

## INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

### SUMINISTRO DE HEMOCULTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE MICROORGANISMOS EN MUESTRAS PARA CENTRO DE TRANSFUSION DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid cuenta entre sus dependencias con el laboratorio de Criobiología y Banco de Sangre de Cordón Umbilical, en el mismo se procesan, almacenan y gestionan la sangre de cordón umbilical de la Comunidad y se criopreservan concentrados de hematíes y plaquetas.

Para el control realizar el control microbiológico de las muestras recibidas y distribuidas, se hace necesario la adquisición de reactivos para el estudio de la presencia de microorganismos patógenos.

La estimación de consumo realizada es de:

Nº nexus	Artículo	Unidades
200636	HEMOCULTIVO AEROBIO	1.100
201294	HEMOCULTIVO ANAEROBIO CRISTAL 25	1.100

Para la realización de estas pruebas se requiere la compra del siguiente material:

Nº nexus	Artículo	Unidades
200278	PIPETA PASTEUR PE GRAD 1ML	100.000
204678	PLACA AGAR TRIPTONA SOJA	11
205306	PLACA AGAR CONTROL BIOAMBIENTAL	11

Dada la interrelación de los reactivos a suministrar y los fungibles empleados en la técnica que se realiza en un único equipo, por eficiencia y disponibilidad de espacio, se realiza la licitación en un único lote.

El precio del presente expediente se ha calculado de acuerdo con el histórico de las compras realizadas.

Es por ello necesario la contratación de este suministro que será financiado con cargo a la partida 27002 "Material de Laboratorio" del programa 312A por un importe de 12.412,62 € incluido un 21% de I.V.A. al año.

El valor estimado es de 53.343,47 euros, para el cálculo del valor se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las distintas normativas vigentes, los costes generales de la ejecución y en particular, las posibles prórrogas de 4 años y que el contrato pueda ser modificado hasta un máximo del 20% del importe de licitación. Esta ampliación se realizará cuando las necesidades del Centro de Transfusión precisen la ampliación o disminución de las cantidades adjudicadas, las necesidades vienen determinadas por el incremento/disminución de las unidades de evaluar.

El expediente se tramitara por procedimiento abierto simplificado abreviado, por cumplir con las exigencias del artículo 159 "Procedimiento abierto simplificado".

Madrid,  
LA DIRECTORA GERENTE  
DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN.

Firmado digitalmente por  
[REDACTED] LUISA MARIA BAREA  
(R: S2800474E)  
Fecha: 2024.06.13 13:18:52  
+02'00'

Fdo.: Luisa Barea García